



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



Gobierno del
Estado de Tabasco

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

2 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 351

ACUERDO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 01 de octubre del año dos mil dieciocho; para dar cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y con fundamento en el artículo 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé que las Entidades Federativas deberán publicar trimestralmente, las participaciones federales que son transferidas a los municipios y en su caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a esta disposición, se ordena la publicación correspondiente a los **anexos de Participaciones Federales ministradas a los municipios en el tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018**, firmados por el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Subsecretario de Ingresos



L. C. P. Gustavo Álvarez Larios SUBSECRETARÍA DE INGRESOS



ANEXO III
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal (70% del 100%)	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Rezago del Impuesto Estatal Vehicular y Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	TOTAL
Balancán	35,304,704.00	6,490,260.00	250,934.00	3,221,286.00	2,329,746.00	9,577.00	216,548.00	80,946.00	47,933,923.00
Cárdenas	87,805,899.00	12,448,674.00	464,228.00	5,177,335.00	4,463,545.00	18,289.00	416,211.00	155,186.00	91,949,367.00
Cantla	44,749,046.00	8,217,896.00	313,323.00	4,076,944.00	2,947,242.00	12,114.00	274,223.00	102,434.00	60,893,222.00
Centro	241,504,899.00	44,345,820.00	1,573,269.00	22,012,372.00	15,911,306.00	55,214.00	1,482,348.00	553,046.00	327,548,274.00
Comalcalco	59,349,363.00	12,735,245.00	483,506.00	5,322,681.00	4,571,168.00	18,737.00	425,666.00	158,862.00	94,065,248.00
Cunduacán	53,615,363.00	9,835,456.00	345,793.00	4,871,200.00	3,513,081.00	14,392.00	328,932.00	122,313.00	72,646,330.00
Emiliano Zapata	32,352,435.00	5,939,913.00	222,303.00	2,947,068.00	2,129,546.00	8,732.00	198,491.00	74,037.00	43,872,525.00
Huamanguillo	53,181,074.00	11,800,963.00	435,965.00	5,759,598.00	4,163,062.00	17,044.00	388,030.00	144,702.00	85,990,436.00
Jalapa	31,937,043.00	5,864,546.00	221,844.00	2,910,802.00	2,104,109.00	8,529.00	195,971.00	73,132.00	43,316,076.00
Jalpa de Méndez	39,209,362.00	7,201,479.00	276,257.00	3,577,095.00	2,587,173.00	10,600.00	240,755.00	89,887.00	53,192,608.00
Jonuta	35,622,743.00	6,549,642.00	268,923.00	3,264,175.00	2,267,078.00	9,674.00	219,252.00	82,077.00	48,383,564.00
Macuspana	57,797,868.00	10,612,068.00	308,573.00	5,263,555.00	3,803,441.00	15,618.00	354,335.00	132,234.00	78,377,692.00
Nacajuca	44,047,930.00	8,090,192.00	310,798.00	4,016,799.00	2,904,947.00	11,921.00	270,220.00	100,933.00	59,753,740.00
Paraiso	42,234,518.00	7,753,858.00	288,078.00	3,851,056.00	2,783,094.00	11,368.00	259,732.00	96,748.00	57,278,552.00
Tacotalpa	31,290,373.00	5,748,216.00	218,455.00	2,852,634.00	2,062,422.00	8,457.00	192,021.00	71,875.00	42,442,253.00
Teapa	33,099,208.00	6,077,760.00	228,736.00	3,019,449.00	2,182,944.00	8,920.00	203,519.00	75,866.00	44,896,402.00
Tenosique	42,887,652.00	7,873,269.00	292,199.00	3,905,431.00	2,821,322.00	11,588.00	263,136.00	98,105.00	53,152,882.00
TOTAL	966,019,600.00	177,383,277.00	6,693,084.00	58,049,482.00	53,645,225.00	250,854.00	5,329,390.00	2,212,183.00	1,310,193,996.00

Municipio	30% Fondo de compensación	70% Fondo de compensación	30% IEPS Gasolina y Diesel	70% IEPS Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% PPM)	Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% PPM) Rendimientos Financieros 2017	TOTAL
Balancán	-	-	469,926.00	757,746.00	2,819,898.00	412,716.00	514,006.97	52,909,015.97
Cárdenas	-	-	902,058.00	3,237,458.00	2,149,504.00	-	-	96,238,387.00
Cantla	-	-	594,955.00	1,378,981.00	4,010,759.00	586,599.00	534,785.42	67,349,301.42
Centro	-	-	3,213,445.00	8,575,242.00	18,772,309.00	-	-	358,109,271.00
Comalcalco	-	-	922,865.00	2,524,990.00	706,318.00	-	-	98,219,421.00
Cunduacán	-	-	712,321.00	1,734,264.00	2,580,310.00	1,152,720.00	820,563.87	79,627,308.87
Emiliano Zapata	-	-	430,301.00	383,818.00	2,493,764.00	-	-	47,180,208.00
Huamanguillo	-	-	840,920.00	2,363,940.00	13,570,239.00	-	-	102,465,537.00
Jalapa	-	-	424,895.00	478,706.00	2,796,736.00	293,127.00	324,714.33	47,534,254.33
Jalpa de Méndez	-	-	521,989.00	1,092,479.00	5,377,200.00	-	-	60,184,276.00
Jonuta	-	-	475,537.00	382,742.00	-	-	-	49,241,843.00
Macuspana	-	-	768,429.00	2,075,159.00	-	-	-	81,221,260.00
Nacajuca	-	-	586,101.00	1,732,336.00	4,647,020.00	-	-	66,719,397.00
Paraiso	-	-	562,470.00	1,181,707.00	9,299,912.00	-	-	68,322,641.00
Tacotalpa	-	-	416,354.00	810,844.00	5,054,411.00	252,682.00	292,312.56	49,068,956.56
Teapa	-	-	440,863.00	732,790.00	2,570,327.00	469,414.00	491,731.88	49,501,727.88
Tenosique	-	-	570,351.00	748,955.00	2,124,150.00	-	-	61,586,138.00
TOTAL	-	-	12,853,791.00	38,992,157.00	78,953,457.00	3,188,258.00	3,028,115.93	1,438,188,364.03

ANEXO VII
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal (70% del 100%)	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Rezago del Impuesto Estatal Vehicular y Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	TOTAL
Balancán	12,600,218.00	2,275,070.00	10,612.00	1,057,917.00	728,238.00	3,235.00	72,958.00	25,282.00	16,753,282.00
Cárdenas	25,320,800.00	4,553,783.00	21,238.00	2,117,528.00	1,457,838.00	6,476.00	146,029.00	52,565.00	33,533,381.00
Cantla	16,268,447.00	2,937,400.00	13,701.00	1,365,903.00	940,244.00	4,177.00	94,195.00	33,907.00	21,630,572.00
Centro	86,449,813.00	15,970,329.00	74,494.00	7,426,268.00	5,112,007.00	22,711.00	512,131.00	184,349.00	117,603,114.00
Comalcalco	25,185,357.00	4,547,420.00	21,212.00	2,114,569.00	1,455,602.00	6,467.00	145,825.00	52,492.00	33,486,320.00
Cunduacán	21,484,299.00	3,879,184.00	18,094.00	1,803,827.00	1,241,897.00	5,516.00	124,396.00	44,778.00	28,565,383.00
Emiliano Zapata	12,000,997.00	2,166,877.00	10,107.00	1,007,607.00	693,604.00	3,081.00	69,487.00	25,013.00	15,956,559.00
Huamanguillo	23,209,112.00	4,190,593.00	19,545.00	1,948,643.00	1,341,385.00	5,959.00	134,382.00	48,371.00	30,338,900.00
Jalapa	11,671,100.00	2,107,312.00	9,830.00	979,908.00	674,538.00	2,997.00	67,577.00	24,325.00	17,513,927.00
Jalpa de Méndez	14,014,868.00	2,530,482.00	11,804.00	1,176,675.00	809,985.00	3,998.00	81,147.00	29,210.00	18,533,941.00
Jonuta	11,340,048.00	2,047,537.00	9,551.00	952,113.00	655,405.00	2,912.00	65,860.00	23,635.00	15,077,757.00
Macuspana	21,406,583.00	3,865,132.00	18,025.00	1,797,300.00	1,237,205.00	5,496.00	123,946.00	44,616.00	28,462,252.00
Nacajuca	15,772,587.00	2,847,868.00	13,283.00	1,324,271.00	911,586.00	4,050.00	91,323.00	32,673.00	20,971,275.00
Paraiso	15,664,766.00	2,828,400.00	13,193.00	1,315,218.00	905,354.00	4,023.00	90,700.00	32,649.00	20,327,917.00
Tacotalpa	11,352,487.00	2,049,783.00	9,561.00	953,168.00	656,123.00	2,915.00	65,732.00	23,681.00	15,094,298.00
Teapa	12,075,833.00	2,180,389.00	10,170.00	1,013,890.00	697,928.00	3,101.00	69,920.00	25,170.00	16,056,061.00
Tenosique	16,082,335.00	2,903,795.00	13,544.00	1,350,277.00	928,460.00	4,129.00	93,117.00	33,518.00	21,383,115.00
TOTAL	353,799,244.00	63,881,314.00	297,965.00	29,705,072.00	20,446,029.00	80,643.00	2,048,623.00	737,394.00	470,412,464.00

Municipio	30% Fondo de compensación	70% Fondo de compensación	30% IEPS Gasolina y Diesel	70% IEPS Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% FFM)	N/A	TOTAL
Balancán	-	-	158,559.00	262,459.00	907,343.00	-	-	18,082,143.00
Cárdenas	-	-	317,371.00	1,121,352.00	-	-	-	34,972,104.00
Cantla	-	-	204,719.00	477,635.00	1,288,328.00	-	-	23,601,754.00
Centro	-	-	1,113,035.00	2,970,191.00	6,463,188.00	-	-	128,149,528.00
Comalcalco	-	-	316,928.00	874,378.00	493,131.00	-	-	35,171,155.00
Cunduacán	-	-	270,354.00	600,694.00	514,761.00	-	-	29,351,392.00
Emiliano Zapata	-	-	151,018.00	132,373.00	1,216,390.00	-	-	17,457,140.00
Huimanguillo	-	-	292,059.00	818,794.00	3,674,351.00	-	-	35,544,104.00
Jalapa	-	-	146,867.00	165,808.00	482,372.00	-	-	16,312,974.00
Jalpa de Méndez	-	-	176,358.00	378,400.00	1,329,794.00	-	-	21,016,493.00
Jonuta	-	-	142,701.00	132,589.00	-	-	-	15,353,027.00
Macuspana	-	-	269,376.00	718,769.00	-	-	-	29,450,397.00
Nacajuca	-	-	198,473.00	600,095.00	513,591.00	-	-	22,283,440.00
Paraiso	-	-	197,122.00	409,306.00	839,276.00	-	-	22,273,621.00
Tacotalpa	-	-	142,857.00	211,577.00	1,798,629.00	-	-	17,247,361.00
Teapa	-	-	151,660.00	253,615.00	829,962.00	-	-	17,291,798.00
Tenosique	-	-	302,377.00	259,414.00	1,055,143.00	-	-	22,900,049.00
TOTAL	-	-	4,442,140.00	10,388,327.00	21,807,559.00	-	-	597,160,480.00

Nota. En el Concepto del Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% del FFM) no se refleja ningún importe, debido a que se recibió de la SHCP el 1er. Ajuste Cuatrimestral 2018, por la cantidad de -36'505,248.00, por lo que la diferencia negativa pendiente será incluida en el mes de Agosto.

ANEXO VII
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal (70% del 100%)	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Recaudo del Impuesto Estatal Vehicular y Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	TOTAL
Balancán	12,278,237.00	2,282,919.00	172,760.00	1,113,105.00	820,318.00	3,919.00	68,593.00	28,136.00	16,767,987.00
Cárdenas	22,235,885.00	4,134,366.00	312,869.00	2,015,324.00	1,445,596.00	7,098.00	124,222.00	30,955.00	30,366,825.00
Cantla	15,291,515.00	2,843,184.00	215,158.00	1,386,279.00	1,021,838.00	4,881.00	85,427.00	35,041.00	20,883,123.00
Centro	80,446,835.00	14,957,593.00	1,131,923.00	7,293,052.00	5,374,714.00	25,861.00	449,421.00	184,349.00	109,883,829.00
Comalcalco	23,285,073.00	4,329,443.00	327,931.00	2,110,950.00	1,555,893.00	7,433.00	130,063.00	33,359.00	31,799,865.00
Cunduacán	16,347,525.00	3,039,530.00	230,017.00	1,482,014.00	1,092,191.00	5,219.00	91,326.00	37,461.00	22,325,283.00
Emiliano Zapata	10,689,374.00	1,989,357.00	150,545.00	969,971.00	714,833.00	3,415.00	59,773.00	24,518.00	14,611,786.00
Huimanguillo	20,842,040.00	3,875,205.00	293,257.00	1,869,472.00	1,392,474.00	5,853.00	116,435.00	47,761.00	23,463,297.00
Jalapa	10,697,260.00	1,988,994.00	150,515.00	969,779.00	714,692.00	3,415.00	59,791.00	24,513.00	14,608,899.00
Jalpa de Méndez	13,366,454.00	2,474,098.00	187,226.00	1,206,320.00	889,014.00	4,248.00	74,337.00	30,493.00	18,172,192.00
Jonuta	12,974,741.00	2,412,421.00	182,552.00	1,176,248.00	866,852.00	5,142.00	72,484.00	28,732.00	17,719,182.00
Macuspana	19,313,717.00	3,591,041.00	271,753.00	1,750,919.00	1,280,365.00	3,165.00	107,897.00	44,258.00	26,376,116.00
Nacajuca	15,076,570.00	2,803,220.00	212,134.00	1,366,793.00	1,007,277.00	4,813.00	94,226.00	34,549.00	20,589,582.00
Paraiso	13,583,346.00	2,525,581.00	191,124.00	1,231,423.00	907,514.00	4,336.00	75,884.00	31,127.00	18,550,335.00
Tacotalpa	10,540,674.00	1,959,850.00	148,312.00	955,584.00	704,230.00	3,365.00	58,886.00	24,155.00	14,395,056.00
Teapa	10,841,820.00	2,015,843.00	152,549.00	982,885.00	724,350.00	3,461.00	80,588.00	24,845.00	14,806,321.00
Tenosique	14,026,277.00	2,607,936.00	197,356.00	1,271,577.00	937,106.00	4,478.00	78,569.00	32,142.00	19,155,221.00
TOTAL	321,787,343.00	59,830,511.00	4,527,993.00	29,172,205.00	21,498,867.00	162,722.00	1,797,982.00	737,395.00	439,454,508.00

Municipio	30% Fondo de compensación	70% Fondo de compensación	30% IEPS Gasolina y Diesel	70% IEPS Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% FFM)	Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% FFM) Rendimientos financieros 2017	TOTAL
Balancán	-	-	157,464.00	243,281.00	1,013,543.00	113,087.00	514,008.97	18,809,368.97
Cárdenas	-	-	285,165.00	1,039,414.00	1,078,780.00	-	-	32,768,167.00
Cantla	-	-	196,109.00	442,734.00	1,366,279.00	160,344.00	584,755.42	23,633,374.42
Centro	-	-	1,031,705.00	2,753,156.00	2,806,431.00	-	-	116,254,920.00
Comalcalco	-	-	298,824.00	810,870.00	133,645.00	-	-	33,042,604.00
Cunduacán	-	-	209,652.00	556,800.00	652,228.00	315,091.00	820,563.87	24,879,617.87
Emiliano Zapata	-	-	137,216.00	123,164.00	25,078.00	-	-	14,897,244.00
Huimanguillo	-	-	267,292.00	758,963.00	3,468,826.00	-	-	32,958,378.00
Jalapa	-	-	137,188.00	153,893.00	755,847.00	80,125.00	324,714.33	16,060,467.33
Jalpa de Méndez	-	-	170,651.00	350,750.00	2,198,443.00	-	-	20,892,075.00
Jonuta	-	-	166,397.00	122,883.00	-	-	-	18,008,462.00
Macuspana	-	-	247,692.00	666,248.00	-	-	-	27,290,056.00
Nacajuca	-	-	193,352.00	558,246.00	608,326.00	-	-	22,147,506.00
Paraiso	-	-	174,202.00	379,397.00	3,357,442.00	-	-	22,461,379.00
Tacotalpa	-	-	135,181.00	196,117.00	2,675,027.00	69,070.00	292,312.56	17,762,763.56
Teapa	-	-	139,043.00	235,269.00	-	128,312.00	491,731.88	15,600,875.88
Tenosique	-	-	179,832.00	240,459.00	1,059,007.00	-	-	20,644,579.00
TOTAL	-	-	4,126,819.00	9,629,244.00	21,206,922.00	366,029.00	1,028,115.01	478,311,537.01

Nota. Los montos reflejados en el Concepto del Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% del FFM) incluye el 1er. Ajuste Cuatrimestral 2018, debido a que no se pudo realizar la totalidad del descuento en el mes de Julio, por ser un importe negativo.

ANEXO VII
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal (70% del 100%)	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hemicaruros	Rezago del Impuesto Estatal Vehicular y Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	TOTAL
Balancan	10,456,251.00	1,932,291.00	88,696.00	1,050,266.00	781,190.00	2,423.00	74,999.00	26,548.00	14,412,954.00
Cárdenas	20,349,414.00	3,760,525.00	172,597.00	2,043,973.00	1,520,311.00	4,715.00	145,960.00	51,666.00	28,049,161.00
Canita	13,189,084.00	2,437,312.00	111,866.00	1,324,782.00	985,360.00	3,056.00	94,801.00	33,486.00	18,179,527.00
Canita	72,606,251.00	13,417,938.00	615,840.00	7,293,052.00	5,424,585.00	16,822.00	520,796.00	184,348.00	100,081,532.00
Comalcalco	20,878,953.00	3,658,382.00	177,087.00	2,097,162.00	1,559,873.00	4,837.00	149,758.00	53,011.00	25,779,063.00
Cunduacán	15,783,539.00	2,916,762.00	133,870.00	1,585,359.00	1,179,193.00	3,657.00	113,210.00	40,074.00	21,755,864.00
Emiliano Zapata	9,652,064.00	1,783,679.00	81,365.00	969,490.00	721,109.00	2,236.00	69,231.00	24,506.00	13,304,180.00
Huimanguillo	19,129,922.00	3,535,165.00	162,253.00	1,921,483.00	1,429,203.00	4,432.00	137,213.00	48,570.00	25,368,241.00
Jalapa	9,566,683.00	1,768,270.00	81,159.00	961,115.00	714,679.00	2,217.00	68,633.00	24,294.00	13,189,250.00
Jalpa de Méndez	11,868,240.00	2,196,919.00	100,833.00	1,194,100.00	888,174.00	2,754.00	85,271.00	30,184.00	16,386,475.00
Jonuta	11,307,956.00	2,089,984.00	95,912.00	1,135,814.00	844,821.00	2,620.00	81,108.00	28,710.00	15,386,825.00
Masculpana	17,077,568.00	3,155,895.00	144,846.00	1,715,336.00	1,275,871.00	3,957.00	122,492.00	43,359.00	23,539,324.00
Nacajuca	13,168,773.00	2,439,104.00	111,947.00	1,325,735.00	986,084.00	3,058.00	94,671.00	33,511.00	18,192,983.00
Paraiso	12,986,506.00	2,399,377.00	110,147.00	1,304,415.00	970,226.00	3,009.00	93,148.00	32,972.00	17,900,300.00
Tacotalpa	9,397,212.00	1,736,583.00	79,704.00	943,892.00	702,069.00	2,177.00	67,403.00	23,859.00	12,952,899.00
Teapa	10,181,555.00	1,881,528.00	86,357.00	1,022,674.00	760,666.00	2,358.00	73,031.00	25,851.00	14,034,020.00
Tenochique	12,779,042.00	2,361,538.00	108,387.00	1,293,577.00	954,726.00	2,961.00	91,860.00	32,445.00	17,514,336.00
TOTAL	280,433,913.00	53,571,352.00	2,463,356.00	29,172,205.00	21,998,340.00	67,389.00	2,082,165.00	737,394.00	406,325,134.00

Municipio	30% Fondo de compensación	70% Fondo de compensación	30% IEPS Gasolina y Diesel	70% IEPS Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Fondo por Coordinación en Predial (30% del 100% PFM)	NIA	TOTAL
Balancan	-	-	153,903.00	252,006.00	898,312.00	300,829.00	-	16,017,504.00
Cárdenas	-	-	299,519.00	1,076,692.00	1,072,744.00	-	-	30,498,116.00
Canita	-	-	194,127.00	458,612.00	1,355,652.00	426,255.00	-	20,614,173.00
Canita	-	-	1,068,708.00	2,851,895.00	9,702,590.00	-	-	113,704,823.00
Comalcalco	-	-	307,313.00	839,744.00	79,542.00	-	-	30,005,862.00
Cunduacán	-	-	232,315.00	376,770.00	1,393,921.00	637,629.00	-	24,796,299.00
Emiliano Zapata	-	-	142,067.00	127,581.00	1,251,996.00	-	-	14,825,824.00
Huimanguillo	-	-	281,569.00	786,183.00	6,427,062.00	-	-	33,863,055.00
Jalapa	-	-	140,839.00	159,205.00	1,358,517.00	213,002.00	-	15,280,813.00
Jalpa de Méndez	-	-	174,980.00	363,329.00	1,348,923.00	-	-	18,273,707.00
Jonuta	-	-	166,439.00	127,290.00	-	-	-	15,880,354.00
Masculpana	-	-	251,361.00	680,142.00	-	-	-	24,480,827.00
Nacajuca	-	-	194,270.00	576,195.00	3,325,103.00	-	-	22,288,451.00
Paraiso	-	-	191,145.00	393,004.00	5,103,194.00	-	-	23,587,644.00
Tacotalpa	-	-	138,315.00	203,150.00	580,755.00	183,612.00	-	14,058,732.00
Teapa	-	-	149,860.00	243,706.00	1,740,565.00	341,102.00	-	16,509,253.00
Tenochique	-	-	168,092.00	249,082.00	-	-	-	18,051,510.00
TOTAL	-	-	4,274,922.00	9,974,346.00	35,838,976.00	2,202,229.00	-	452,716,747.00

Subsecretario de Ingresos

L. C. P. GUSTAVO OLIVERA LARIOS



SUBSECRETARÍA
DE INGRESOS



No.- 352

ACUERDO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 28 de septiembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 7, 10 Bis y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; 9 del Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco; y 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

- a) Acorde a los artículos 7, 10 Bis y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; 9 del Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, que se dispone publicar en los órganos locales oficiales la documentación Técnica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se ordena la publicación correspondiente de los siguientes: a) ACUERDO por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, constante de 03 fojas útiles; b) ACUERDO por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, constante de 03 fojas útiles; c) ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, constante de 39 fojas útiles; d) ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, constante de 180 fojas útiles; e) ACUERDO por el que se reforman los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), constante de 02 fojas útiles; f) ACUERDO por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, constante de 05 fojas útiles; g) ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, constante de 06 fojas útiles; y h) ACUERDO por el que se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos, constante de 02 fojas útiles; lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO DEL CEAC Y SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

SUBSECRETARIA DE EGRESOS DR. ABENAMAR HERNANDEZ GARCILIANO

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
Tel (993) 314 0000 Ext. 14042
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.

Que es necesario realizar las reformas para que la información financiera sea congruente con el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, así como su última reforma del 11 de junio de 2018.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable

Se reforma el primer párrafo del punto "Transacciones y saldos a consolidar", asimismo se reforma el numeral 1 Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación del inciso V del punto "Notas de Desglose", para quedar como sigue:

Objeto

...

Ámbito de aplicación

...

Objetivo de la consolidación

...

...

Estados financieros a consolidar

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

...

Consolidación a presentarse

...

A. ...

B. ...

C. ...

...

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

...

1. ...

2. ...

3. ...

Transacciones y saldos a consolidar

Del Estado de Actividades Consolidado, se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

...

Criterios aplicables en la Consolidación

• ...

• ...

• ...

• ...

Notas de Desglose

...

...

I. ...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

1. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.*

2. ...

3. ...

Notas de Memoria

...

Notas de Gestión Administrativa

...

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 30 de agosto del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, Act. María Teresa Castro Corro.-
Rúbrica.

No.- 353

ACUERDO

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

ACUERDO por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, así como sus reformas del 8 de agosto de 2013, del 20 de diciembre de 2016 y del 27 de diciembre de 2017.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones para que la información financiera sea congruente con el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, así como su última reforma del 11 de junio de 2018.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

Se reforman los párrafos de ingreso estimado, de ingreso devengado y de ingreso recaudado, se reforma la redacción de los incisos a) y b), se elimina inciso c) y se recorren numeración de los incisos d) y e) quedando ahora como incisos c) y d), se reforma la redacción del ahora inciso d); asimismo se reforma el Anexo I, para quedar como sigue:

...

...

El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

...

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes,

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

...

...

- a) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- b) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- c) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- d) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

...

...

...

ANEXO I

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos	Percepción del recurso.	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Devolución de Contribuciones	Al efectuar la devolución.	
Compensación de Contribuciones	Al efectuar la compensación.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.	
Otros Ingresos	Percepción del recurso.	

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Participaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de participaciones	Al efectuar la devolución.	
Aportaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Aportaciones	Al efectuar la devolución.	
Convenios	Percepción del recurso.	
Devolución de Convenios	Al efectuar la devolución.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias y Asignaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Transferencias y Asignaciones	Al efectuar la devolución.	
Subsidios y Subvenciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Subsidios y Subvenciones	Al efectuar la devolución.	
Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 30 de agosto del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Act. María Teresa Castro Corro**,-
Rúbrica.

No.- 354

ACUERDO

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, así como su reforma del 22 de diciembre de 2014.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes

Se reforman en el Capítulo I Generalidades los apartados de Introducción, Ámbito de Aplicación del Sistema Simplificado General; en el Capítulo II Plan de Cuentas los apartados de Estructura del Plan de Cuentas, Contenido Del Plan De Cuentas; el Capítulo III Guías Contabilizadoras; el Capítulo IV Estados Financieros Básicos.

Índice de Capítulos

...

...

...

Capítulo IV Estados Financieros Básicos

Capítulo I Generalidades**Índice**

...

...

...

Introducción

De conformidad con el artículo 9, fracción XI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se presentan las características de los sistemas que aplicarán de forma simplificada los municipios con menos de veinticinco mil habitantes. Para estos efectos se considera necesario establecer un sistema para los municipios con menos de cinco mil habitantes el cual se denomina Sistema Simplificado Básico (SSB); mientras que para los municipios cuya población es de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes se establece el Sistema Simplificado General (SSG). En ambos casos se establecen las características mínimas que deberán contar, pudiendo adoptar en la medida de sus posibilidades los sistemas de contabilidad y presupuesto más avanzados.

Las operaciones de registro contable y presupuestario que se presentan en este documento, cubren las transacciones mínimas que utilizan los municipios, los cuales podrán utilizar de manera supletoria el Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como sus respectivas reformas.

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

Ámbito de Aplicación del Sistema Simplificado General

El SSG será aplicable a los Municipios de cinco mil a veinticinco mil habitantes (de acuerdo a la publicación más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y a sus entidades de la administración pública paraestatal. Los Municipios sujetos al Sistema Simplificado General lo aplicarán hasta en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, le comunique al Municipio, que en lugar de aplicar dicho Sistema, deberá cumplir con las obligaciones que como ente público establece la LGCG y los Acuerdos del CONAC. De lo anterior, el Consejo Estatal de Armonización Contable de la entidad federativa de que se trate informará, al CONAC y al Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, la relación de Municipios que dejan de aplicar el Sistema Simplificado General.

Objetivos del Sistema Simplificado General

...

...

...

...

...

Capítulo II Plan de Cuentas
Índice

...

...

...

...

Aspectos Generales

...

Base de Codificación

...

...

GÉNERO: ...

...

...

...

...

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

Estructura del Plan de Cuentas		
Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	{ ...	{ ...
		{ ...
2 PASIVO	{ ...	{ ...
		{ ...
3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	{ ...	{ 1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
		{ ...
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	{ 2 Hacienda Pública / Patrimonio Generado	{ ...
		{ ...
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	{ ...	{ ...
		{ ...
6 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	{ 2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	{ 5 Productos
		{ 6 Aprovechamientos
7 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	{ ...	{ 7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
		{ ...
8 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	{ ...	{ 1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
		{ 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
9 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	{ ...	{ ...
		{ ...
10 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	{ ...	{ 2 Transferencias al Resto del Sector Público
		{ ...
11 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	{ ...	{ ...
		{ ...
12 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	{ ...	{ 8 Donativos
		{ ...

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

Estructura del Plan de Cuentas

Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 Intereses de la Deuda Pública
		2 Comisiones de la Deuda Pública
		3 Gastos de la Deuda Pública
		4 Costo por Coberturas
	...	{ ...
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	...	
	...	
	...	
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLE		
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		4 Ley de Ingresos Devengada
		5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		5 Presupuesto de Egresos Devengado
		6 Presupuesto de Egresos Ejercido
		7 Presupuesto de Egresos Pagado
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

Contenido Del Plan De Cuentas

1 ACTIVO

1.1 ...

1.1.1 ...

1.1.1.1 ...

1.1.1.2 ...

1.1.2 ...

1.1.2.2 ...

1.1.2.3 ...

1.1.2.4 ...

1.1.3 ...

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.2 ...

1.1.3.4 ...

1.1.9 ...

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

1.2 ...

1.2.2 ...

1.2.2.1 ...

1.2.2.2 ...

1.2.3 ...

1.2.3.1 ...

1.2.3.3 ...

1.2.3.5 ...

1.2.3.6 ...

1.2.3.9 ...

1.2.4 ...

1.2.4.1 ...

1.2.4.2 ...

1.2.4.3 ...

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

1.2.4.5 ...

1.2.4.6 ...

1.2.4.7 ...

1.2.4.8 ...

1.2.7 ...

1.2.7.1 ...

1.2.9 ...

2 PASIVO

...

3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 ...

3.1.2 ...

3.2 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

3.2.1 Resultado del Ejercicio Ahorro / (Desahorro)

3.2.2 ...

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

4.1.1 ...

4.1.1.1 ...

4.1.1.2 ...

4.1.1.3 ...

4.1.1.6 ...

4.1.1.7 ...

4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.1.1.9 ...

4.1.3 ...

4.1.3.1 ...

4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

- 4.1.4 ...
 - 4.1.4.1 ...
 - 4.1.4.3 ...
 - 4.1.4.4 ...
 - 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 - 4.1.4.9 ...
- 4.1.5 Productos
 - 4.1.5.1 Productos
 - 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
 - 4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)
 - 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 - 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
- 4.1.6 Aprovechamientos
 - 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
 - 4.1.6.2 ...
 - 4.1.6.3 ...
 - 4.1.6.4 ...
 - 4.1.6.5 ...
 - 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 - 4.1.6.8 ...
 - 4.1.6.9 ...
- 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
 - 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
 - 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
- 4.2 *PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES*
 - 4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
 - 4.2.1.1 ...
 - 4.2.1.2 ...
 - 4.2.1.3 ...
 - 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
 - 4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones
 - 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
 - 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones
 - 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogada)
 - 4.2.2.3 ...
 - 4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)
 - 4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**4.3.9 ...**

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

4.3.9.2 ...

4.3.9.9 ...

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

...

5.2 ...**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público**

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales

5.2.3 ...

5.2.3.1 ...

5.2.3.2 ...

5.2.4 ...

5.2.4.1 ...

5.2.4.2 ...

5.2.4.3 ...

5.2.4.4 ...

5.2.5 ...

5.2.5.1 ...

5.2.5.2 ...

5.2.5.9 ...

5.2.7 ...

5.2.7.1 ...

5.2.8 Donativos

5.2.8.1 ...

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública**

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna

5.4.4 Costo por Coberturas

5.4.4.1 Costo por Coberturas

5.5 ...**5.5.9 ...**

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados

5.5.9.9 ...

6 ...**6.1 ...****6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN****6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN****7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO****9.2 DÉFICIT FINANCIERO****9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

Capítulo III Guías Contabilizadoras

Índice

- I ...
- II Registros Presupuestarios de la Ley De Ingresos
- III Registros Presupuestarios del Gasto
- IV ...
- V Contribuciones de Mejoras
- VI Derechos
- VII Productos
- VIII Aprovechamientos
- IX Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- X Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
- XI Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- XII Otros Ingresos y Beneficios Varios
- XIII Servicios Personales
- XIV Materiales y Suministros
- XV Servicios Generales
- XVI Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- XVII Compra de Bienes
- XVIII Ejecución de Obras Públicas
- XIX Anticipos a Proveedores y/o Contratistas
- XX Operaciones de Financiamiento
- XXI Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- XXII Cierre de Cuentas Patrimoniales
- XXIII Cierre Presupuestario

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

I. ASIENTO DE APERTURA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

II. REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Estimada.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Por los ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Por los ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

III. REGISTROS PRESUPUESTARIOS DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado.	Presupuesto de Egresos Aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas y/o compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones líquidas y/o compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por el Presupuesto de Egresos Comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
5	Por el Presupuesto de Egresos Devengado.	Factura, recibo, contrato, estimaciones de avance de obra, o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por el Presupuesto de Egresos Ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
7	Por el Presupuesto de Egresos Pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente, copia del cheque, transferencia bancaria, o documento equivalente.	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

IV. IMPUESTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y la recaudación en efectivo de Impuestos.	Documento emitido por la autoridad competente, formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos o 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio o 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

V. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras.	Documento emitido por la autoridad competente, formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas o 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

VI. DERECHOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y la recaudación en efectivo de Derechos.	Documento emitido por la autoridad competente, formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público o 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios o 4.1.4.4 Accesorios de Derechos o 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.4.9 Otros Derechos	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

VII. PRODUCTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y la recaudación en efectivo de Productos, incluye los ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.	Documento emitido por la autoridad competente, formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.5.1 Productos o 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

VIII. APROVECHAMIENTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y la recaudación en efectivo de Aprovechamientos.	Documento emitido por la autoridad competente, formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.6.2 Multas o 4.1.6.3 Indemnizaciones o 4.1.6.4 Reintegros o 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas o 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos o 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

IX. VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y el cobro de los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	Contrato de compra-venta, comprobante fiscal, recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Por la autorización y el pago de la devolución de ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	Autorización de la devolución, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

X. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO O FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y el cobro de ingresos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	Recibo de cobro conforme al calendario de pagos, convenio, estado de cuenta, transferencia bancaria, o documento equivalente	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.1 Participaciones o 4.2.1.2 Aportaciones o 4.2.1.3 Convenios o 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal o 4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones o 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones o 4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

X. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la autorización y el pago de la devolución de ingresos de Aportaciones, Convenios, Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	Autorización de la devolución, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	4.2.1.2 Aportaciones o 4.2.1.3 Convenios o 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

XI. APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles Por el devengado y cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien.	Contrato de compra-venta, recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

17

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XII. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y el cobro por otros ingresos que generan recursos de las entidades de la administración pública paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	Acta o convenio de donación, estado de cuenta bancario, copia de la ficha de depósito o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Por el reconocimiento de otros beneficios varios por bonificaciones y descuentos obtenidos.	Documento que ampare la operación.	Eventual	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XIII. SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales, cuotas y aportaciones, y retenciones).	Nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XIV. MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros, sin almacén.	Factura, contrato, constancia de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XIV. MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el reconocimiento de otros beneficios varios por bonificaciones y descuentos obtenidos.	Documento que ampare la operación.	Eventual	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		
3	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XV. SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales.	Factura documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago por la adquisición de servicios generales.	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XVI. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de transferencias a entidades paraestatales, subsidios y subvenciones, ayudas sociales, pensiones y jubilaciones, y transferencias a la seguridad social.	Recibo o documento equivalente.	Frecuente	5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales o 5.2.3.1 Subsidios o 5.2.3.2 Subvenciones o 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o 5.2.4.2 Becas o 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones o 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros o 5.2.5.1 Pensiones o 5.2.5.2 Jubilaciones o 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones o 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley o 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago de transferencias a entidades paraestatales, subsidios y subvenciones, ayudas sociales, pensiones y jubilaciones, y transferencias a la seguridad social.	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XVII. COMPRA DE BIENES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ejemplo Bienes Inmuebles Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles.	Acta de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles.	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

XVIII. EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de obras públicas.	Estimación de avance de obra o finiquito autorizado.	Frecuente	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos o 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XVIII. EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el pago de obras públicas.	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria, o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por la aplicación a la cuenta de activo específica que corresponda a la conclusión de las obras capitalizables.	Acta, entrega recepción.	Frecuente	1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos o 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
4	Por la aplicación a la cuenta de gastos correspondiente a la conclusión de las obras públicas no capitalizables, destinadas a la conservación, mantenimiento o mejora del patrimonio público (no registrado en el activo).	Acta, entrega recepción.	Frecuente	5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos o 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XIX. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ejemplo Adquisición de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
	Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente y copia del cheque, copia de ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido y 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Ejemplo Adquisición de Terrenos						
	Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente y copia del cheque, copia de ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XIX. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido y 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
	Ejemplo Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público						
5	Por el anticipo a contratistas.	Contrato o documento equivalente y copia del cheque, copia de ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
6	Por la aplicación del anticipo a contratistas.	Contrato, informe de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido y 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XX. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la percepción de recursos derivados de la obtención de préstamos (financiamiento).	Información de la institución bancaria o agente financiero.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo o 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Por la amortización de capital de préstamos (financiamiento)	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo o 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido y 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por el pago de intereses, comisiones de la deuda, gastos de la deuda y/o costo por coberturas, derivados de préstamos (financiamiento)	Copia del cheque, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente.	5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna o 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna o 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna o 5.4.4.1 Costo por Coberturas	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido y 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado y 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XXI. CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingreso.	Póliza de diario.	Anual	4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 4.1.1.9 Otros Impuestos 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XXI. CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público			
				4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios			
				4.1.4.4 Accesorios de Derechos			
				4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
				4.1.4.9 Otros Derechos			
				4.1.5.1 Productos			
				4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
				4.1.6.2 Multas			
				4.1.6.3 Indemnizaciones			
				4.1.6.4 Reintegros			

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XXI. CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas			
				4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores			
				Pendientes de Liquidación o Pago			
				4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos			
				4.1.6.9 Otros Aprovechamientos			
				4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			
				4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatutal Mayoritaria			
				4.2.1.1 Participaciones			
				4.2.1.2 Aportaciones			
				4.2.1.3 Convenios			
				4.2.1.4 Incentivos			
				Derivados de la Colaboración Fiscal			
				4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones			
				4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones			
				4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones			
				4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo			

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XXI. CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el cierre de cuentas de gasto.	Póliza diario.	de Anual	4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales 5.1.1.4 Seguridad Social 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XXI. CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad		
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
					5.1.3.1 Servicios Básicos		
					5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento		
					5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
					5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
					5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
					5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
					5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos		
					5.1.3.8 Servicios Oficiales		
					5.1.3.9 Otros Servicios Generales		
					5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales		
					5.2.3.1 Subsidios		
					5.2.3.2 Subvenciones		
					5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas		
					5.2.4.2 Becas		
					5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones		
					5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros		

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XXI. CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.2.5.1 Pensiones		
					5.2.5.2 Jubilaciones		
					5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones		
					5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley		
					5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro		
					5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna		
					5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna		
					5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna		
					5.4.4.1 Costo por Coberturas		
					5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados		
					5.5.9.9 Otros Gastos Varios		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza diario.	de	Anual	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	6.2 Ahorro de la Gestión	
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza diario.	de	Anual	6.3 Desahorro de la Gestión	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

XXII. CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión.	Póliza diario.	Anual	6.2 Ahorro de la Gestión	3.2.1 Resultado del Ejercicio Ahorro / (Desahorro)		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión.	Póliza diario.	Anual	3.2.1 Resultado del Ejercicio Ahorro / (Desahorro)	6.3 Desahorro de la Gestión		

XXIII. CIERRE PRESUPUESTARIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no recaudada.	Póliza diario	Anual			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza diario	Anual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.	Póliza diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
5	Presupuesto de Egresos por Ejercer no Comprometido.	Póliza diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.	Póliza diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.	Póliza diario	Anual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

XXIII. CIERRE PRESUPUESTARIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio, Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 9.1 Superávit Financiero 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 9.2 Déficit Financiero	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
12	Cierre presupuestario del ejercicio con Superávit.	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado 9.1 Superávit Financiero	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
13	Cierre presupuestario del ejercicio con Déficit.	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada 9.2 Déficit Financiero

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

Capítulo IV Estados Financieros Básicos

Índice

...

...

A. Estados e Información Contable

1. Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
Al XXXX					
(Pesos)					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Total de Activos Circulantes					
			Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Total de Pasivos No Circulantes		
Bienes Muebles			Total del Pasivo		
Activos Diferidos					
Otros Activos No Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Total del Activo			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio		
			(Ahorro/Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

2. Estado de Actividades

Nombre del Ente Público				
Estado de Actividades				
Del XXXX al XXXX				
(Pesos)				
	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de Gestión			Gastos de Funcionamiento	
Impuestos			Servicios Personales	
Contribuciones de Mejoras			Materiales y Suministros	
Derachos			Servicios Generales	
Productos				
Aprovechamientos			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			Transferencias al Resto del Sector Público	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			Subsidios y Subvenciones	
			Ayudas Sociales	
			Pensiones y Jubilaciones	
			Transferencias a la Seguridad Social	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			Donativos	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
			Intereses de la Deuda Pública	
Otros Ingresos y Beneficios			Comisiones de la Deuda Pública	
Otros Ingresos y Beneficios Varios			Gastos de la Deuda Pública	
			Costo por Coberturas	
Total de Ingresos y Otros Beneficios			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
			Otros Gastos	
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 27 de septiembre de 2018

B. Estados e Informes Presupuestarios

1. Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

A continuación, se presenta el modelo de Estado Analítico de Ingresos, considerando el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC y las etapas del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado señaladas en la LGCG, así como el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte, observando la siguiente apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX (Pesos)						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Totales						

2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios.

A continuación, se presenta el modelo de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos considerando el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y las etapas del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado señaladas en la LGCG, así como el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte, observando la siguiente apertura mínima:

Jueves 27 de septiembre de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo) Del XXXX al XXXX (Pesos)						
Capítulo del Gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Materiales y Suministros						
Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Inversión Pública						
Deuda Pública						
Totales						

3. Cuenta Pública

Los municipios sujetos al presente Manual deberán incluir en su Cuenta Pública como mínimo el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en los términos referidos en este documento.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 23, último párrafo de la LGCG, deberán incluir en su Cuenta Pública las relaciones de bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, acordes al formato aprobado por el CONAC.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 30 de agosto del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 20 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, Act. María Teresa Castro Corro.-
Rúbrica.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: namcjOo8KDtfJiOtv9Zn4z3qfPBqQj2H0tKla+PzFancwi7Ona7bhGcic/g68oifePV5YNk1PR41DtKr+G8UTvDwPXU6ArF8vbiQk/x8vEUzjtTybR0JSJBH83nJlb53nHA0TMpgVp8xXT/NEiAlxF+L7Bj2v7WNXkigRBKXRWzvUNoA2cDmsqCXbYdiQZ4bEwtmVTyFASn8xtxqno5Gu1SPvS7WelhjWkBTLPysTw+Qj+mU64WPa3xzK/ljru1WQS1UnsFrT37bbOL4iKP+tbMZ53OXmg+h1z/0LBFEiBSas6/XPY4x3dcfhqWVf/KzwSRFAD11Y4J1+Ht2IIAzCA==